

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICA

COMUNICADO N° 193/17

Rivera 22 de Julio del 2017.

DECLARACIÓN JURADA DEL 2017:

Los productores rurales deberán tener en cuenta que este año la Declaración Jurada es por Internet, por lo cual deberán tener clave de acceso al **S. N. I. G., (Sistema Nacional de Información Ganadera)**.

Para ello deberán solicitar la clave con el formulario que se adjunta completo y firmada, conjuntamente con la última **Declaración Jurada** y fotocopia de cedula de Identidad. Si tiene apoderado fotocopia de Poder. Se hace contar que la clave se le enviara al **correo electrónico del Productor**.

Se pueden entregar las solicitudes de claves para S. N. I. G. en la Oficina de enlace con DICOSE en Rivera de lunes a viernes de la hora 13:00 18:00 o en seccionales 2da., 3ra., 4ta., 5ta., 6ta. y 8va.-

AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa la colaboración para ubicar al adolescente **ROBINSON BRUCELEE MENDEZ ALANIZ, uruguayo de 17 años**, el cual se retiró de su finca sito en Vicente Villagustre N° 2261, el día **16/07/17**, el mismo vestía vaquero color negro, campera color azul y championes color negro y es de complexión delgado y de cutis morocho. Por cualquier información comunicarse a los teléfonos 462-911 o al 21526015 de la **Oficina Departamental de Violencia**

Doméstica y de Género.

AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa la colaboración para ubicar a la adolescente **JESUHA NAHOMY FARIAS CABRERA, uruguaya de 16 años**, la cual se retiró de su finca sito en Camino a Denis N° 375, el día **17/07/17**, la misma es de complexión delgada, 1,65 de altura, cutis blanco, ojos marrones, cabello largo, color rubio; vestía un pantalón jeans color azul, campera color bordeaux con rojo, championes

floreados y portaba una mochila color rosada con negra. Por cualquier información comunicarse a los teléfonos 462-911 o al 21526000 de **Seccional Décima**.

VIOLENCIA PRIVADA – PROCESAMIENTO:

En la pasada jornada el magistrado de turno dispuso el procesamiento **Sin Prisión** del masculino **C. A. R. V., uruguayo de 57 años “POR UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA”, “EN CARACTER DE MEDIDA ALTERNATIVA A LA PRISIÓN SE LE IMPONE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO DE COMUNICACIÓN Y DE CONTACTO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO RESPECTO DE SU ESPOSA POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS”**. Dicha persona había sido denunciada por su ex pareja por haberla agredido físicamente, hecho ocurrido el pasado **30/05/2017**.

Trabajó personal de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género.

LESIONES PERSONALES

En la tarde de ayer, momentos en que un **adolescente de 14 años**, circulaba en su bicicleta junto a un amigo por calle Luis Alberto de Herrera, al llegar frente a la Escuela Pública número 44 se cruzó un automóvil, cuando de forma sorpresiva detiene la marcha; y desciende del vehículo un masculino el que los insultó, agarrando su bicicleta lanzándola hacia el medio de la calzada; y en el forcejeo le causó lesiones.

La víctima fue trasladada por familiares al Hospital Local, donde el facultativo de guardia diagnosticó **“EXCORIACIÓN EN BRAZO IZQUIERDO”**.

Trabaja personal de Seccional Primera.

PERSONA INTERNADA:

En la tarde de ayer, un automovilista que pasaba por calle Carlos de Mello, barrio Mandubí, traslada al joven **B. D. R. P., uruguayo de 20 años**, al Hospital Local, el cual se encontraba caído en la vía pública.

Visto por facultativo le dictaminó **“EXPLOSIÓN PSICOMOTRIS TRAUMATISMO EN CARA Y TÓRAX, ESTADO RESERVADO CON RESPIRADOR”**, permanece internado en el C. T. I.; se tratan de establecer las posibles causas de las lesiones.

Trabaja personal de la Seccional Novena, se enteró al magistrado de turno.

PERSONAS DETENIDAS:

En la madrugada de ayer, efectivos de la Seccional Sexta, detectan que personas habían ingresado en campos sin autorización de sus propietarios, por lo que luego de una vigilancia en la zona en horas de la mañana intervienen en un campo emplazado en Paraje Puntas de Caraguatá, oculto entre unos arbustos, a los masculinos **C. D. M. R., uruguayo de 28 años, T. A. do C., uruguayo de 30 años y R. R. C. L., uruguayo de 35 años.**

De lo ocurrido enterado el Juez de Paz dispuso **“NO PRIVACIÓN DE LIBERTAD, SEAN EMPLAZADOS SIN FECHA, SE ELEVEN ANTECEDENTES”**.

INFRACCIONES A NORMAS AGROPECUARIAS PESCA, RECURSOS NATURALES DE ANIMALES

En la noche de ayer, momentos en que Policías de Seccional Cuarta y Octava, supervisados por el Jefe de Zona III, realizaban recorrida por **ruta 44** al llegar al km 62 de dicha vía de tránsito, Villa Vichadero, avistaron al auto marca Volkswagen matrícula SBA-1657, conducido por el masculino **M. M. P. P., uruguayo de 22 años**, llevando como acompañante al masculino **Y. D. P., uruguayo de 38 años**, los que transportaban **1 canoa; y un can.**

Al realizar una inspección en el vehículo se incautó: **1 carpincho, 1 escopeta calibre 28; y 1 rifle calibre 22, ambas armas carentes de marca.**

Enterado el magistrado de Paz dispuso **“INCAUTACIÓN DE ARMAS, CANOA Y MOTOR, RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL CAPINCHO, INCAUTACIÓN Y DESTRUCCIÓN DEL MISMO, ENTREGA DEL VEHÍCULO Y EL CAN BAJO RECIBO, TOMARLES DECLARACIÓN BAJO ACTA, FIJAR DOMICILIO, QUEDAN EMPLAZADOS SIN FECHA Y ELEVAR ANTECEDENTES”**.